

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C., Dieciocho de enero de Dos Mil Veintidos (2022)

Incidente de desacato No. 110013103021-**2021-00227**-00

Agréguese a los autos la respuesta aportada por la entidad bancaria accionada, frente al requerimiento del Despacho realizado el 9 de diciembre de 2021.

Conforme a lo allí consignado y dada la reiteración elevada frente a que el señor HECTOR JAIME SALCEDO SUAREZ no registra reportes negativos por parte del Banco de Bogotá S.A., con lo cual se acredita el total cumplimiento del fallo proferido dentro de la acción de tutela por el impetrada en contra de BANCO DE BOGOTÁ, DATACREDITO –EXPERIAN COLOMBIA S.A. y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA., el juzgado dispone que por sustracción de materia, no se hace necesario dar trámite y/o hacer pronunciamiento alguno respecto del presente incidente de desacato, ordenándose en consecuencia una vez cobre ejecutoria este proveído, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

Lo aquí decidido comuníqueseles a los intervinientes a través de los medios electrónicos institucionales.

NOTIFIQUESE,

  
ALBA LUCY COCK ALVAREZ  
JUEZ.-

SC-2021-0227  
ARCHIVAR